



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

---

*Documento de sesión*

---

16.9.2014

B8-0129/2014

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 123, apartado 2, del Reglamento

sobre la situación en Ucrania y el estado de las relaciones UE-Rusia (2014/2841(RSP))

**Valentinas Mazuronis, Iveta Grigule**  
en nombre del Grupo EFDD

**B8-0129/2014**

**Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Ucrania y el estado de las relaciones UE-Rusia (2014/2841(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la política europea de vecindad, sobre la Asociación Oriental y sobre Ucrania,
  - Vistas las conclusiones sobre Ucrania de la reunión especial del Consejo Europeo celebrada el 30 de agosto de 2014,
  - Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que las acciones de Rusia violan el Derecho internacional y conculcan sus obligaciones internacionales en virtud de la Carta de la Naciones Unidas, del Acta final de Helsinki de la OSCE y del Memorando de Budapest sobre garantías de seguridad para Ucrania;
1. Reitera su pleno apoyo a la unidad, soberanía e integridad territorial de Ucrania;
  2. Pide al Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, que deje de facilitar apoyos a los separatistas que ocupan la parte oriental de Ucrania, retire del territorio de dicho país a todas las tropas ilegales, ponga en libertad a los prisioneros de guerra y se atenga estrictamente al plan de alto el fuego, que es la mejor opción para desactivar la situación y buscar la paz;
  3. Pide a la misión de las Naciones Unidas de observación de los derechos humanos, a la misión especial de observación de la OSCE y a otras organizaciones de derechos humanos que sigan activamente la situación en las zonas fronterizas de Ucrania sumidas en el conflicto, a fin de impedir que se cometan crímenes de guerra y otras violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario;
  4. Opina que la Unión Europea debe permanecer unida en lo que respecta al nuevo paquete de sanciones;
  5. Toma nota de las nuevas decisiones de la compañía rusa de gas Gazprom de limitar el suministro de gas para algunos Estados miembros, y opina que los países europeos que reciben gas ruso a través del territorio ucraniano deben, con el apoyo de la Comisión, adoptar todas las medidas posibles para prepararse con vistas a una decisión de interrupción del suministro de gas;
  6. Toma nota de las medidas excepcionales adoptadas por la Comisión para estabilizar los mercados agrícola y alimentario de la UE, pero considera que hay que hacer mucho más para limitar los efectos de las restricciones rusas de las importaciones en los Estados miembros a los que más han afectado, particularmente los Estados bálticos; apela a la solidaridad de la UE y pide a la Comisión que aporte un apoyo específico al sector

agrícola de los Estados miembros más afectados;

7. Pide a la UE y a los Estados miembros que faciliten a Ucrania todo el apoyo posible y el asesoramiento técnico necesario, particularmente con vistas a la preparación de las próximas elecciones legislativas de octubre, la adopción a tal fin de medidas para resolver la crisis económica que se va agudizando, la aplicación del plan de reformas del Gobierno y la aceleración del desarrollo de las capacidades en el ámbito civil;
8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Servicio Europeo de Acción Exterior, al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros, al Presidente, al Gobierno y al Parlamento de Ucrania, así como al Gobierno y al Parlamento de la Federación de Rusia.